

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.530

Viernes 21 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2856963

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

DESIGNA CONSEJERO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Núm. 33.- Santiago, 19 de junio de 2026.

Vistos:

- 1) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
- 2) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- 3) El decreto supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- 4) El decreto supremo N° 26, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designa al Consejero de la Zona Norte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "el CDT";
- 5) El Ingreso Subtel N° 83.749, de fecha 24 de julio de 2025, que contiene carta del Sr. Jorge Kasaneva Reinoso mediante la cual se informa al Subsecretario de Telecomunicaciones de la época, su renuncia al cargo de consejero Zona Norte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- 6) El Oficio Ord. N° 20.637/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, por medio del cual se remite a S.E. el Presidente de la República antecedentes para el cargo de Consejero del CDT por la Zona Norte del país;
- 7) El Oficio Ord. N° 5.003/2026, de fecha 7 de abril de 2026, por medio del cual se reitera y remite a S.E. el Presidente de la República antecedentes para el cargo de Consejero del CDT por la Zona Norte del país;
- 8) Ingreso Subtel N° 65.847, de fecha 13 de mayo de 2026, el cual traslada el Oficio Gabinete Presidencial N° 695, de fecha 7 de mayo de 2026, que designa Consejero del CDT de la Zona Norte del país;
- 9) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- 1.- Que, mediante decreto supremo N°26, de 2023, descrito en el numeral 4) de los Vistos, se procedió al nombramiento de don Jorge Francisco Kasaneva Reinoso, como Consejero de la Zona Norte del país, para el CDT.
- 2.- Que, mediante el Ingreso Subtel N° 83.749, del numeral 5) de los Vistos, el Sr. Juan Jorge Kasaneva Reinoso informa al Subsecretario de Telecomunicaciones de la época, su renuncia al cargo de Consejero Zona Norte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- 3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28°B de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con lo establecido en los artículos 3° y 4° del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, descrito en el numeral 3) de los Vistos, el Presidente del CDT, a través de los oficios Ords. descritos en los numerales 6) y 7) de los Vistos, remitió a S.E. el Presidente de la República la información respectiva para proceder a la designación del Consejero del CDT de la Zona Norte del país.
- 4.- Que, al efecto, la persona que será designada como Consejero del CDT cumple con los requisitos legales y reglamentarios para detentar tal calidad.

CVE 2856963

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, resulta necesario proceder al nombramiento del Consejero para la Zona Norte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, CDT, el cual es designado por S.E. el Presidente de la República mediante el numeral 8) de los vistos, en su calidad de profesional con experiencia en el área de telecomunicaciones y vinculado a la Zona Norte del país.

Decreto:

Acéptase a don Jorge Francisco Kasaneva Reinoso, Cédula de Identidad N° 6.434.116-2, Ingeniero de Ejecución con mención en Electrónica, la renuncia al cargo de Consejero por la Zona Norte del país.

Desígnase a don Fernando Rodrigo Guerra Hidalgo, Cédula de Identidad N° 12.619.231-2, Ingeniero de Ejecución en Electrónica, como Consejero por la Zona Norte del país.

Por razones de buen servicio, la persona señalada asumirá su cargo en la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Romina Garrido Iglesias, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 33, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° OF147882/2026.- Santiago, 5 de agosto de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 33, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual acepta la renuncia del señor Jorge Kasaneva Reinoso como integrante del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la zona norte del país y designa en dicho cargo al señor Fernando Guerra Hidalgo, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, es del caso hacer presente que acorde con la carta de renuncia respectiva, el cese del señor Kasaneva Reinoso en el cargo de que se trata, se materializó a contar del 26 de julio de 2025, lo que se omitió consignar en la sección decisoria del acto administrativo en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto en estudio.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.